

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Establecimientos de la provincia. Año 37'50 pts.

de fuera, trimestre 11'25; semestre 22'50; año 45

de fuera, trimestre 18 ; semestre 36'75 ; año 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se realizarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, nº 20, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o letra de fácil cobro.

Las series que contengan valores deberán ir certifi- cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los de año corriente y a 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros sociales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 febrero 1921).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

lmo. Sr.: Para aclarar dudas suscitadas respecto a la interpretación de la Real orden de 3 de octubre de 1879 acerca de su aplicación al Cuerpo de Correos, por referirse la misma a los funcionarios de Telégrafos exclusivamente:

Considerando que en aquella fecha no existía el Cuerpo de Correos como organismo separado y organizado, por lo cual no fué expresamente citado, pero que de ningún modo podía ser intención del legislador privar de determinados derechos al Cuerpo hermano que realiza servicios de índole tan similar y cuya prestación en los pueblos es generalmente y en las mismas casas y en idénticas condiciones realizado, dependiente de la misma Autoridad y dirigidos al mismo fin de facilitar las comunicaciones oficiales y particulares.

Considerando que para los fines de justicia establecidos en la citada Real orden cuya aplicación se discute son iguales las circunstancias que en uno y otro Cuerpo concurren,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se haga extensiva la Real orden de 3 de octubre de

1879 al Cuerpo de Correos, en cuanto no se oponga a disposiciones legales que con posterioridad se hubieran dictado.

Habiendo solicitado la Sociedad Comin. de los Seguros de Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1921. — Bugallal. — Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta 1 febrero 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De regreso a esta capital, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el mismo el Sr. Secretario de este Gobierno D. Darío de la Revilla, que lo desempeñó interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de febrero de 1921.

El Gobernador,

CONDE DE COELLO

Núm. 605

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en término municipal de Tauste; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a conti-

nuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Los corrales de la antigua fábrica de regaliz, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zaragoza, 14 de febrero de 1921.

El Gobernador interino,

DARÍO DE LA REVILLA

Núm. 604.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad fiebre aftosa en los términos municipales de Biel, Morata de Jalón, Las Pedrosas, Manchones y Nuévalos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fechas 17 de julio, 3 de octubre, 20 y 26 de noviembre y 9 de diciembre respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 14 de febrero de 1921.

El Gobernador interino,

DARÍO DE LA REVILLA

SECCIÓN QUINTA

Núm. 587.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado la Sociedad Comín y Bernal la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el barrio del Castillo, n.º 58, con destino a su industria de carpintería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de febrero de 1921. — El Alcalde, José Sancho Arroyo.

Núm. 659.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

D.ª Victoria Marco Puey, viuda, con dos hijas solteras, de D. Constancio Gil Torrente, notario que fué de esta ciudad, dirigió instancia al Decanato este Colegio solicitando la concesión de pensión del Montepío del mismo, por haber estado asociado su citado esposo a dicha institución benéfica.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento por el que se rige esa asociación, se hace pública la solicitud de la indicada viuda, para que los que hayan de alegar alguna reclamación, la formulen a la Junta directiva del expresado Colegio, dentro de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 11 de febrero de 1921. — El Decano, P. I., Pedro Led. — El Secretario, P. A., Luciano Serrano.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel de Intendencia, Delegado del Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veinticinco del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de marzo próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 14 de febrero de 1921. — Julio Ramos.

Modelo de proposición:

D. F. de T. y T., con cédula número ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ..., para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de ..., se comprometo a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de ..., a ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos.

El litro de ..., a ... (en id.) pesetas ... (en id.) céntimos.

El quintal métrico de ..., a ... (en id.) pesetas ... (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a ... (en id.) pesetas ... (en id.) céntimos.

Cada huevo, a ... (en id.) pesetas ... (en id.) céntimos: Zaragoza, ... de ... de 192 ...

(Firma)

REAL Y EXCM. SOCIEDAD ECONOMICA ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAIS

Lista de los señores socios de esta Economía que llevan tres años de antigüedad, para los efectos de elección de Compromisarios para votar Senadores, que se publica en cumplimiento de las vigentes disposiciones electorales.

De Mérito.

- 1 Excmo. Sr. D. Ramón de La Cadena, Marqués de La Cadena, ingresó el 3 de diciembre de 1880.
- 2 Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel Dovato, 7 diciembre 1883.
- 3 Sr. D. Pedro Pella Forgas, 27 febrero 1888.
- 4 Enrique Sagols Ferrer, 18 junio 1888.
- 5 Mariano Baselga Ramírez, 26 octubre 1890.
- 6 Emm. y Rvdmo. Cardenal Soldevila y Romero, Arzobispo de Zaragoza, 16 enero 1903.
- 7 Sr. D. Antonio de Gregorio Rocasolano, 4 marzo 1904.
- 8 M. I. Sr. D. Patricio Borobio Díaz, 18 noviembre 1904.
- 9 M. I. Sr. D. Hilarion Jimeno F. Vizarra, 25 septiembre 1908.

Residentes.

- 10 Sr. D. Luis Iturralde, ingresó el 7 junio de 1872.
- 11 Ilmo. Sr. D. Mareliano Isábal, 20 junio 1873.
- 12 M. I. Sr. D. Antonio García Gil, id.
- 13 Excmo. Sr. D. Máximo P. de Quinto, 11 diciembre 1881.
- 14 Excmo. Sr. D. Luis G. Azara, 3 junio 1881.
- 15 Sr. D. Mariano Sanchez Gastón, 25 noviembre 1881.
- 16 Ricardo Sasera Sansón, 20 enero 1882.
- 17 Arturo Guillén y Cortés, 10 noviembre 1882.
- 18 Antonio Miranda Fondevila, id.
- 19 Ilmo. Sr. D. Jenaro Checa, 24 noviembre 1883.
- 20 Sr. D. Inocencio Mainar, 7 mayo 1885.
- 21 M. I. Sr. D. Ricardo Monterde Vicén, 25 abril 1886.

- 22 Sr. D. Mariano Berdejo Carrara, 19 diciembre 1886.
 23 Manuel Olivar Serrano, 15 enero 1886.
 24 Carlos Vara de Aznárez, 17 septiembre 1886.
 25 Vicente Lóbez Vallejo, 17 enero 1890.
 26 Mariano Gómez Guallart, 11 abril 1890.
 27 Julio López Bea, 12 septiembre 1890.
 28 Rafael Pamplona Escudero, 19 diciembre 1890.
 29 Vicente Bauluz, 13 marzo 1891.
 30 Excmo. Sr. D. Basilio Paraíso Lasús, 28 marzo 1891.
 31 Excmo. Sr. D. Jesús Luis Franco y Valón, Vizconde de Espés, 2 diciembre 1892.
 32 Excmo. Sr. D. Mariano de Pano y Ruata, 11 abril 1902.
 33 Excmo. Sr. D. Luis Pérez de Cistué, id.
 34 M. I. Sr. D. Manuel Pérez de Cistué, id.
 35 Sr. D. Julián Alberto Cerezo, id.
 36 Francisco de la Sota y Ossat, id.
 37 Excmo. Sr. D. César Ballarín Lizarraga, id.
 38 Sr. D. Pascual Astrón, id.
 39 Francisco A. Cervero y Esponera, 2 mayo 1902.
 40 Excmo. Sr. D. Luis Higuera Bellido, Marqués de Arlanza, id.
 41 Sr. D. Ramón de Pedro Musitu, id.
 42 Mariano Sancho Rivera, id.
 43 Felipe J. Guillén Lerraz, id.
 44 Félix Cerrada Martín, id.
 45 Antonio Motos, id.
 46 Juan Moneva y Puyol, id.
 47 M. I. Sr. D. Luis María de Latorre, Marqués de Montemuzo, 30 mayo 1902.
 48 Sr. D. Francisco Taronji Aladrén, 25 septiembre 1903.
 49 Gaspar Castellano de la Peña, Conde de Castellano, 30 enero 1903.
 50 Ilmo. Sr. D. Juan Fabiani Díaz de Cabria, id.
 51 Ilmo. Sr. D. Gregorio García Arista, id.
 52 Excmo. Sr. D. Bernardo Zamboray Angós, 12 marzo 1903.
 53 M. I. Sr. D. José Pellicer Guín, 25 septiembre 1903.
 54 Ilmo. Sr. D. José Sancho Arroyo, 4 diciembre 1903.
 55 M. I. Sr. D. Luis de la Figuera Lezeano, 22 enero 1904.
 56 Excmo. Sr. D. Antonio Lassiera Purroy, 19 febrero 1904.
 57 Ilmo. Sr. D. Santiago Baselga Ramírez, 20 mayo 1904.
 58 Sr. D. Ricardo Lizano Monzón, 18 mayo 1904.
 59 Juan Busset Corvera, 18 enero 1907.
 60 Excmo. Sr. D. Alejandro Palomar Mur, 1 febrero 1907.
 61 Sr. D. Antonio de la Figuera, 5 abril 1907.
 62 Ilmo. Sr. D. Félix Burriel Alberola, 3 abril 1908.
 63 Sr. D. Pascual Esponera, 22 mayo 1908.
 64 M. I. Sr. D. Martín Bel Serrano, 18 septiembre 1908.
 65 Sr. D. Víctor Marín Corralé, id.
 66 Ángel Marín Corralé, id.
 67 Manuel Viñado Iranzo, id.
 68 Antonio Costa Catalá, id.
 69 José Jimeno Aranda, id.
 70 José M.^o Royo Villanova, id.
 71 Luis Urzola Gil, 25 septiembre 1908.
 72 Emilio Laguna Azorín, id.
 73 M. I. Sr. D. Francisco Frijas Salazar y Español del Niño, 28 octubre 1908.
 74 Sr. D. Joaquín Briz García, 6 noviembre 1908.
 75 Julio Burillo Auger, 20 noviembre 1908.
 76 Juan Bastero Lerga, id.
 77 Miguel Peinado Roselló, id.
 78 Jorge Jusseu Blanc, id.
 79 Mariano Suso Lope, id.
 80 M. I. Sr. D. Carlos Palao Ortubia, id.
 81 Sr. D. Enrique Villuendas Torres, id.
 82 Emilio Burbano de Val, id.
 83 Alejandro García Burriel, id.
 84 Antonio de Pedro Musitu, 4 diciembre 1908.
 85 Francisco Bernad Partagás, id.
 86 M. I. Sr. D. Gerardo Mermejo Belled, id.
 87 Sr. D. Celestino Sánchez Jimeno, 18 diciembre 1908.
 88 Aquilino Matute Monforte, id.
 89 José M.^o García Balaguer, id.
 90 M. I. Sr. D. Emilio de Grassa, id.
 91 Sr. D. Manuel Monares Mora, id.
 92 Enrique Cebolla Arroyo, id.
 93 Pedro Dossat Menzón, id.
 94 M. I. Sr. D. Joaquín Cervero Schar, Conde de Gabarda, 2 enero 1909.
 95 M. I. Sr. D. Santiago Guallart Poza, id.
 96 Sr. D. Nicolás Liria Almor, id.
 97 Antonio Lázaro Pallarés, id.

- 98 José Vidal Torrents, id.
 99 Guillermo Allanegui, id.
 100 Mariano Fuertes Molins, id.
 101 M. I. Sr. D. Juan Carlos de Areyza, Barón de Areyza, 15 de enero 1909.
 102 Sr. D. Francisco Cerdán, id.
 103 Antonio Armisen Berastegui, id.
 104 Pedro Ramón y Cajal, 30 enero 1909.
 105 Mariano de Eña Valenzuela, id.
 106 José M.^o Bascones Pérez, id.
 107 Luis Bascones Pérez, id.
 108 José M.^o Vargas Delgado, id.
 109 Javier García Julián, id.
 110 José Fabiani, id.
 111 José M.^o Torres Banzo, 12 enero 1909.
 112 Antonio Lacambra Puig, id.
 113 Gaudencio Zoppetti, id.
 114 M. I. Sr. D. Francisco Sáenz de Tejada, Barón de Benasque, 14 mayo 1909.
 115 Sr. D. Joaquín Fernández de Navarrete, id.
 116 Esteban Azpeitia Moros, id.
 117 Manuel Ginovés Falcón, id.
 118 Alejandro Palomar de la Torre, id.
 119 Rafael Alfonso Palomar, id.
 120 Manuel Pinillos Serrano, 11 junio 1909.
 121 M. I. Sr. D. Tomás Castellano Echeniqué, 21 octubre de 1910.
 122 Sr. D. Eduardo Elío Elío, 27 enero 1911.
 123 M. I. Sr. D. Conde de Sobradíel, 22 diciembre 1911.
 124 Excmo. Sr. D. Tomás Pelayo, 21 febrero 1913.
 125 Excmo. Sr. D. Jorge Jordana Mompeón, 10 octubre de 1913.
 126 Sr. D. Antonio Escudero García, 21 noviembre 1913.
 127 Miguel Ángel Navarro Pérez, 22 abril 1914.
 128 Miguel Ángel Laguna de Rins y Ortiz, 19 mayo de 1916.

Zaragoza, 1 de enero de 1921.— El Secretario, Mariano Suso.— V.^o B.^o— El Director, Florencio Jardiel.
 Zaragoza, 22 de enero de 1921.— Aprobada por esta Real y Excmo. Sociedad en sesión celebrada el día de ayer.— El Director, Florencio Jardiel.— El Secretario, Mariano Suso.

Núm. 636.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
 DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En cumplimiento de la orden de 7 de diciembre de 1918 (inserta en la Gaceta del día 13); artículo 2.^o del Real decreto de 4 de junio y Real orden de 22 de octubre pasado (Gaceta del 4), y habiéndose declarado por orden de 19 de enero último responsables a los Jefes de las Secciones de las nóminas que autoricen en las que figuren Maestros que les conste que no están al frente de su escuela sin motivo justificado, se recuerda a las Juntas locales de Primera enseñanza la obligación ineludible en que están de comunicar a esta Sección la ausencia y el abandono de destino de todos los Maestros de sus respectivos términos municipales desde el momento en que ocurra, para evitarse los perjuicios a que por su negligencia o abandono de funciones se hagan acreedores gubernativa y judicialmente si dejan de cumplir dicho precepto, cuyo servicio encarezco, a fin de que una vez más justifiquen su gran amor a la cultura, de que tan repetidas pruebas se viene dando en esta provincia.

Zaragoza, 9 de febrero de 1921.— El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Núm. 635.

Concurso.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza, se

anuncia, para proveer en concursillo, la plaza de Maestra de Sección de la escuela nacional graduada de niñas del Buen Pastor, vacante por fallecimiento de la maestra que la desempeñaba, D.^a Lucrecia Santamaría.

Las instancias se presentarán en esta Sección Administrativa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; advirtiéndose que el plazo para solicitar terminará a las trece horas del día en que haga los quince.

Zaragoza, 11 de febrero de 1921.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

Núm. 626.

TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Núm. 3508. D. Román de Mingo Gomollón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 24 de septiembre de 1920 sobre diferencia de sueldo.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de febrero de 1921.—P. el Secretario, Decano, Julián Castro.

SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 13 y 20 del actual y 6 de marzo próximo, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente:

La Almunia de D.^a Godida.—Núm. 631.

Antonio Ginla Montón, hijo de Ramón y Juana.

Santiago Borobio Gil, de Patricio y Pilar.
Alfredo de la Plaza Yepes, de Luis y Elisa.

Torrijo de la Cañada.—Núm. 630.

Sebastián Pérez Polo, hijo de Agustín y Francisca.

Doroteo Martínez Egea, de Vicente y Manuela.

Íñigo Esteras Calahorra, de Felipe y Francisca.

Antonio Sisamón Román, de Mariano y Francisca.

José Martínez Serrano, de Demetrio y Fortunata.

Núm. 622.

Agón.

Durante el tiempo reglamentario estarán expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, padrón de cédulas personales y lista cobratoria de edificios y solares, todo para el año próximo.

Agón, 13 de febrero de 1921.—El Alcalde, Gregorio Carranza.

Núm. 624.

Anento.

Desde el 12 al 19 del corriente, ambos inclusive, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares para 1921-22, con objeto de oír reclamaciones.

Anento, 10 de febrero de 1921.—El Alcalde, Angel Valenzuela.

Núm. 647.

Ariza.

Se encuentran expuestos al público en la secretaría, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por ocho días, reparto de contribución territorial y padrón de edificios y solares, formados para 1921-22.

Por quince días, la matrícula industrial, también para dicho ejercicio.

Ariza, 14 de febrero de 1921.—El Alcalde, Antonio Moros.

Núm. 652.

Alpartir.

Con el fin de que sean examinados por los contribuyentes incluidos en los mismos y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, y por el tiempo reglamentario, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1921-22:

Repartimiento de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, padrón de cédulas personales y matrícula industrial.

Alpartir, 11 de febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Núm. 620.

Biel.

Desde el día siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año 1921-22:

Repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Biel, 10 de febrero de 1921.—El Alcalde, Juan José Candesa.

Núm. 617.

Biota.

Desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en las columnas del BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, el tiempo reglamentario, los documentos que después se dirán, confeccionados para que puedan regir durante el año económico de 1921-22, a los efectos de reclamación:

Presupuesto municipal ordinario, repartimiento de la contribución territorial, padrones de edificios y solares, ídem cédulas personales y matrícula de la contribución industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Biota, 11 de febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Abad.

Núm. 650.

Borja.

A los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial y los reparamientos de rústica y urbana, por ocho días, correspondientes al próximo ejercicio de 1921-22.

Borja, 14 de febrero de 1921.—El Alcalde ejerciente, Luis Murillo.

Núm. 632

Botorrita.

Por los plazos reglamentarios estarán expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes para 1921-22:

Reparto de rústica y pecuaria, lista cobratoria de edificios y solares y matrícula industrial.

Botorrita, 11 de febrero de 1921.—El Alcalde, Cecilio Lapedra.

Núm. 633.

Calcaena.

Por término de ocho días, quedan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución rústica y urbana, formados para el año 1921-22.

Calcaena, 10 de febrero de 1921.—El Alcalde, Segundo Pérez.—El Secretario, José Monreal.

Núm. 653.

Cariñena.

Por término de quince días, a contar desde la fecha que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estarán expuestos al público, los siguientes documentos para 1921-22:

Presupuesto municipal, reparto de la contribución territorial, ídem de urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Cariñena, 12 de febrero de 1921.—El Alcalde, Santiago Pelegrín.—El secretario, Pablo Baigorri.

Núm. 658.

Caspe.

Aprobado por la superioridad el presupuesto carcelario de este partido judicial, formado para el próximo ejercicio de 1921-22, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, las cuotas anuales que han correspondido a cada uno, como consecuencia de lo acordado por la Junta de representantes en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día nueve de diciembre último.

Caspe, 2.462'48; Cinco Olivas, 145'40; Chiprana, 356'62; Escatrón, 898'66; Fabara, 690'77; Fayón, 199'03; Maella, 1.230'84; Mequinenza, 708'63; Nonaspé, 256'88; Sástago, 659'48.

Caspe, 14 de febrero de 1921.—El Alcalde, Emilio Tapia.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas en el mes de enero último.

Sesión ordinaria del día 5.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pase a informe de la Comisión de Cementerios una instancia de Paulino García.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras, accediendo a lo solicitado por Abdón Díez.

Denegar la petición formulada por el Sindicato Agrícola, sobre sacrificio de reses de cerda en domicilio particular.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Id. el extracto de acuerdos de las sesiones de diciembre último.

Dar las gracias al Senador D. Sixto Celorrio por los ofrecimientos hechos a la Corporación Municipal.

Sesión ordinaria del día 12.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Cementerios una instancia de los hijos de Isidro Medina.

Aprobar los siguientes informes de la Comisión de Hacienda:

Ceder a D.^a Tomasa Lezaún, el local «Fielato de la Puerta de Zaragoza», mediante el pago de 10 pesetas mensuales de alquiler.

Desestimar la instancia de varios vecinos, que solicitaban en arriendo los terrenos denominados del «Empedrado».

Aprobar el extracto de cuenta del Agente en la capital «Banco Zaragozano», correspondiente al segundo semestre del año 1920.

Pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia del Presidente de la Sociedad anónima «La Electra Marcial».

Dar las gracias al Diputado a Cortes por el distrito, por las gestiones realizadas en favor de la población, para conseguir un batallón de fuerzas del Ejército.

Sesión ordinaria del 19 de enero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de Angel Genis.

Aprobar una instancia de Tomasa Segura, para trasladar restos mortales en el Cementerio católico.

Autorizar a Antonio Bardagí, para colocar dos cruces de piedra en sepulturas del aludido Cementerio.

Aprobar los siguientes informes:

De la Comisión de Mercados, concediendo lo solicitado por los hijos de Isidro Medina y Paulino García Pescador.

De la de Obras, autorizando a D. Jesús Marco para construir un edificio garage en el paseo del Marqués de Linares.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 26.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de un oficio de la Jeltatura de propiedades de Guerra de Zaragoza.

Id. del Gobierno civil de la provincia, dando traslado de un acuerdo de la Comisión provincial.

Id. del mismo Gobierno, sobre débitos del Contingente provincial.

Autorizar a Bernardo Torcal, para trasladar restos mortales en sepulturas del Cementerio católico.

Id. a Andrés Royo Ibáñez y a Vicente Clemente Yanguas, en igual sentido.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente, una instancia de Florentino Mallén.

Nombrar oficial Mayor de la secretaría municipal, al oficial D. Valentín Sánchez Joven; y que la Comisión de Hacienda señale el sueldo que deba percibir este funcionario.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 31.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de los Sres. Maestros Nacionales de la Ciudad.

Id. a la de Mercados, una instancia de Antonio Sabaté.

Autorizar a Lorenzo Gil, para colocar una cruz de madera en la sepultura núm. 563 del Cementerio católico.

Quedar enterado de un oficio de la Junta Central de

Colonización y Repoblación interior, en el que se participa haber desistido del proyecto de Colonización del Monte Armantes.

Nombrar oficial de la secretaría municipal, con carácter de propiedad al que lo desempeñaba interinamente, D. Julián de la Peña Ena.

Calatayud, 9 de febrero de 1921.—V.º B.º El Alcalde, Bordons. — El Secretario accidental, Valentín Sanchez.

Núm. 618

El Burgo de Ebro.

Por nueva base de recaudación de repartimiento general del año 1920-21, el Ayuntamiento acordó adjudicar en licitación el arrendamiento de la recaudación, señalándose el día 18 del corriente, de once a doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento; siendo preferido el que mayor esgarantías ofrezca a la Corporación.

El Burgo de Ebro, 12 de febrero de 1921.—El Alcalde, Andrés Guitarte.

Núm. 616.

Epila.

D. Manuel Huerta Valero, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio, sobre las ventas que se realicen en la vía pública y uso voluntario de la báscula de carros durante el año económico de 1921-22, bajo el tipo de tres mil sesenta y seis pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sea ciento cincuenta y tres pesetas y treinta céntimos, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Manuel Pinillos, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determina el artículo 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de las ventas en la vía pública y uso voluntario de la báscula de carros para 1921-22.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Epila, a 11 de febrero de 1921.—El Alcalde, Manuel Huerta.

Núm. 641.

Fuendejalón.

Por término de ocho días y a los efectos de reclamaciones, se hallarán expuestos al público, en la secreta

ría del Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica y la lista de la urbana para 1921-22.

Fuendejalón, 14 de febrero de 1921. — El Alcalde, Nicolás Cuartero.

Núm. 637.

Gallocanta.

A los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del ejercicio de 1919-20, por quince días.

El presupuesto ordinario para 1921-22, por quince días. Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para 1921-22, por ocho días; y

El padrón de cédulas personales para el año 1921-22, por quince días; durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo deseen, y se admitirán las reclamaciones que sean procedentes.

Gallocanta, a 10 de febrero de 1921. — El Alcalde, Marcos Pardos.

Núm. 644.

Godojos.

Se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la lista cobratoria de edificios y solares, del ejercicio de 1921-22.

Godojos, 13 de febrero de 1921. — El Alcalde, José Alda.

Núm. 642.

Illueca.

El repartimiento general, en sus dos partes personal y real, formado para el año 1920-21, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho documento.

Illueca, 14 de febrero de 1921. — El Alcalde, Alvaro Asensio.

Núm. 646.

Langa del Castillo.

Por el tiempo reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1921-22:

Presupuesto ordinario, reparto de la contribución rústica y pecuaria, listas de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Langa del Castillo, a 12 de febrero de 1921.—El Alcalde, José Lavilla.

Núm. 654.

Lobera de Onsella.

Con el fin de que la Junta pueda en su día formar el reparto general de 1921-22, se invita a todos los vecinos y hacendados forasteros para que hasta el día quince de marzo próximo presenten en esta secretaría la relación de utilidades; advirtiéndoles, que de no presentarlas en dicho plazo procederá la Junta a la formación del mismo sin dilación.

También se advierte que permanecerán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento y por los plazos reglamentarios, desde esta fecha, los documentos siguientes:

Reparto de la contribución territorial y padrón de edificios y solares con sus listas cobratorias y matrícula industrial.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados y a los efectos de re-

clamación y que no se admitirá ninguna, fuera del plazo legal.

Lobera de Onsella, 12 de febrero de 1921 — El Alcalde ejerciente, Celedonio Blasco.

Núm. 609.

Longás.

Cumpliendo con las disposiciones vigentes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Reparto y lista cobratoria por rústica y pecuaria, reparto sobre edificios y solares e industrial, por ocho días.

Dentro de dicho término serán atendidas cuantas reclamaciones se formulen.

Longás, 12 de febrero de 1921. — El Alcalde, Manuel Solana.

Núm. 649.

Los Fayos.

Por término de quince días, se hallan de manifiesto al público, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial.

Los Fayos, 12 de febrero de 1921. — El Alcalde, Cipriano Sánchez.

Núm. 645.

Mainar.

Por el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, a los efectos de reclamación: Repartos de territorial, listas cobratorias de urbana y matrícula industrial.

Mainar, 14 de febrero de 1921. — El Alcalde, P. O., Manuel Lon.

Núm. 640.

Morata de Jalón.

Se encuentran expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, para 1921-22:

Por ocho días, reparto de contribución territorial y padrón de edificios y solares; por quince días, la matrícula industrial también para dicho ejercicio.

Morata de Jalón, 14 de febrero de 1921. — El Alcalde, Santiago Domínguez.

Núm. 621.

Moyuela.

La matrícula industrial, reparto de la contribución rústica y padrón de edificios y solares, formados para el próximo ejercicio de 1921-22, permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince y ocho días respectivamente, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Moyuela, 11 de febrero de 1921. — El Alcalde, Joaquín Romeo.

Núm. 655.

Navardún.

A efectos reglamentarios de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios, por tiempo y plazo legal.

Reparto general de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial.

Navardún, 7 de febrero de 1921. — El Alcalde, Inocencio Garos.

Núm. 623.

Novillas.

Por espacio de ocho y quince días respectivamente, contados desde el siguiente día que aparezca inserto

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permanecerán expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes formado para el año 1921-22:

Repartimientos de la contribución rústica y urbana por ocho días; padrón de cédulas personales y matrícula industrial, por quince días.

Novillas, 10 de febrero de 1921. — El Alcalde, Claudio Martín.

Núm. 629.

Nuévalos.

El repartimiento de contribución por rústica y pecuaria, formado por esta villa para el año de 1921-22, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, de la misma por término de ocho días a los efectos reglamentarios.

Nuévalos, 9 de febrero de 1921. — El Alcalde, Esteban Muñoz.

Núm. 628.

Pozuel de Ariza.

Desde el día en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1921-22:

Reparto de rústica y pecuaria y listas de urbana, por ocho días, y matrícula industrial, por quince días.

Pozuel de Ariza, 12 de febrero de 1921. — El Alcalde, Florentino Rodríguez.

Núm. 610.

Purujosa.

Se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el reparto de contribución territorial y pecuaria, las listas de edificios y solares, durante ocho días, y la matrícula industrial por quince, para que los contribuyentes puedan examinar las cuotas y formular sus reclamaciones si alguno se creyese perjudicado.

Purujosa, 12 de febrero de 1921. — El Alcalde, Sixto Rubio.

Núm. 634.

Romanos.

Formadas las listas de edificios y solares de este término municipal para el año económico de 1921-22, se hallarán de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos correspondientes.

Romanos, 11 de febrero de 1921. — El Alcalde, Domingo Castillo.

Núm. 611.

Torreclilla de Valmadrid.

A los efectos reglamentarios y por espacio de ocho días, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución por rústica, lista de edificios y solares y padrón de cédulas personales, todo para el próximo ejercicio de 1921-22.

Torreclilla de Valmadrid, 13 de febrero de 1921. — El Alcalde, D. S. O., Enrique Martínez, Secretario.

Núm. 630.

Torrijo de la Cañada.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de 1921-22, queda expuesto al público, por el tiempo reglamentario, para su examen y reclamaciones.

Torrijo de la Cañada, 10 de febrero de 1921. — El Alcalde, P. O., el Secretario, Daniel Gómez Rubio.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 656.

Caspe.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, ha acordado se cite a María Barbera Carrera y Miguel Borrás Palacio, mendigos, cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiuno del actual, a las diez, comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza a declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida en este Juzgado sobre robo, contra Juan Núñez Alcázar y Dionisia Fernández Fernández; bajo apercibimiento, que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, catorce de febrero de mil novecientos veintiuno.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 602.

Sos.

Edicto.

D. Esteban Salvo Eraso, Juez municipal Letrado de esta villa, ejerciente las funciones del de primera instancia de este partido de Sos;

Por el presente, que se expide en méritos de expediente de declaración de herederos abintestato de Doña Elena Lorbés Cortés, natural y vecina de Sádaba, en donde falleció, que se tramita en este Juzgado, se anuncia la muerte de ésta sin testar y que reclama la herencia de la misma su sobrino carnal D. Mariano Lorbés Echaverri; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Sos, a cinco de febrero de mil novecientos veintiuno.—Esteban Salvo.—El Secretario: P. D. Ernesto Freixa.—Sinfiriano Marín, O. H.

Núm. 615.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eugenio de Arizcun y Cabrera, Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado y secretaría del que refrenda por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre de D. Pedro Piera Caballé, contra D. Jesús Relancio, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, por primera vez, los efectos siguientes:

Dos zafras de hoja de lata, sin tapas, para aceite, de cabida de unas treinta arrobas: valoradas en sesenta pesetas.

Veintiséis pieles o corambres para aceite: valoradas en ciento treinta pesetas.

Una bomba de hoja de lata para sacar aceite: valorada en cinco pesetas.

Una medida arropa, de hoja de lata, para aceite: valorada en seis pesetas.

Una medida de media arropa, de hoja de lata, para aceite: valorada en cuatro pesetas.

Una pipa llena de vinagre, de cabida unos treinta cántaros: valorado todo pipa y vinagre en cien pesetas.

Dos cuerdas de carro mediadas, en buen uso: valoradas en veinte pesetas.

Una vertedera: valorada en treinta pesetas.

Un yugo: valorado en diez pesetas.

Un arado romano: valorado en quince pesetas.

Veintiséis puntales de madera: valorados en veintiséis pesetas.

Seis maderas: valoradas en doce pesetas.

Un carro grande pipero, con una rueda, rotos los rayos de otra: valorado en ochocientas pesetas.

Un carro pequeño, en buen uso: valorado en quinientas pesetas.

Una mula color castaño oscuro: valorada en quinientas pesetas.

Un caballo entero: valorado en quinientas pesetas.

Un mulo color castaño claro: valorado en cuatrocientas pesetas.

Un mulo color negro: valorado en seiscientas pesetas.

La cosecha sembrada de trigo en unos quince cahíces y unos cinco de avena, en un campo, sito en término de Gallur, partida de Pinegre, de cabida unos veinte cahíces; linda al norte con Joaquín Gracia, al sur con Miguel Sierra, al este con otros del ejecutado y al oeste con muga de Magallón: valorada dicha cosecha en tres mil quinientas pesetas.

Los aparejos de una mula de varas y los aparejos correspondientes a tres caballerías: valorados los de la mula de varas en ciento cincuenta pesetas, y los tres, en cincuenta cada uno; total trescientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Borja, el día primero de marzo próximo siguiente, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de la tasación.

2.ª Que no podrán hacerse mandas o posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que será preferido el postor que haga licitación a todos los bienes embargados; y

4.ª Que toda persona que desee examinar los bienes reseñados, podrá hacerlo con el administrador judicial D. Mateo Rodes Macías, vecino de Gallur.

Dado en Zaragoza, a catorce de febrero de mil novecientos veintiuno.—Eugenio de Arizcun.—P. D. de D. Angel Arnau.—Vicente Arregui O. H.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Nuez de Ebro.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a los señores partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día trece del próximo mes de marzo, a las tres de la tarde, en el local de la Escuela de niños, y caso de no asistir número para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria el día veinte, a la misma hora y local expresado.

Nuez de Ebro, 16 de febrero de 1921.—El Presidente, Segundo Andrés.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excmo. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.